

# Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA

### NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO (08-2021)

En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, el día veintiuno de enero del año dos mil veintiuno, constituidos en el despacho de la Alcaldía Municipal de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán; comparecemos por una parte Yo, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, Maestro de educación Primaria casado, guatemalteco, Maestro de Educación Primaria Urbana, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil ochocientos setenta espacio once mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco (1870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, Centroamérica, actúo en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** en representación de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería que acredito con: a) Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUION DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) DE LA Juna Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, b) Fotocopia simple de la credencial de Alcalde Municipal, emitida por el Tribunal Supremo Electoral y c) Certificación del acta número DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTE (18-2020), DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, en la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, a quien en lo sucesivo se me denominará simplemente **"El Contratante"** y por la otra parte comparezco Yo: **OSWALDO ESTUARDO CAMACHO CRUZ**, de treinta y seis años de edad, casado, guatemalteco, constructor, con domicilio y residencia en avenida las Américas CE guion doscientos quince zona uno municipio y departamento de Quetzaltenango, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos veintinueve espacio diecisiete mil trescientos veinticuatro espacio cero novecientos uno (2529 17324 0901) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, Centroamérica (RENAP), actúo en calidad de propietario y/o representante Legal de la empresa denominada **"CONSTRUALTENSE"**, tal como lo acredito con la patente de comercio debidamente registrada con el número: setecientos mil veintisiete (700027), folio número: doscientos treinta y dos (232) del libro número seiscientos sesenta y dos (662), categoría ÚNICA, inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, a quien en lo sucesivo se me denominará simplemente **"El contratista o empresario"**. Ambas partes de manera separada e indistinta manifestamos lo siguiente: a) Que ratificamos actuar en representación de las instituciones relacionadas, respectivamente; b) Que somos de los datos personales de identificación ya indicados; c) Que nos

Const. Alfense  
Ingenieros y Constructores  
Ofi. Las Américas 2575  
Quetzaltenango, Guatemala

*[Handwritten signature]*

MUNICIPAL  
MOMOSTENANGO  
GUATEMALA

*[Handwritten signature]*



encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y por este acto otorgamos **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA** para la ejecución del **PROYECTO** denominado **"MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SECTOR AMANEL PARAJE XEBUCUB ALDEA LOS CIPRESES MOMOSTENANGO "**; el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL DEL CONTRATO.** De conformidad con el Acuerdo Municipal contenido en el punto DÉCIMO OCTAVO del acta número cero cinco guion dos mil veintiuno (05-2021), de fecha nueve de enero del año dos mil veintiuno, por medio del cual el honorable Concejo Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; en sesión ordinaria, facultó al señor Alcalde Municipal, SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC, para la suscripción del presente contrato de conformidad a los artículos cuarenta y siete, cuarenta y ocho, cuarenta y nueve (47, 48 y 49), de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), relativo a las formalidades de la celebración de contratos.

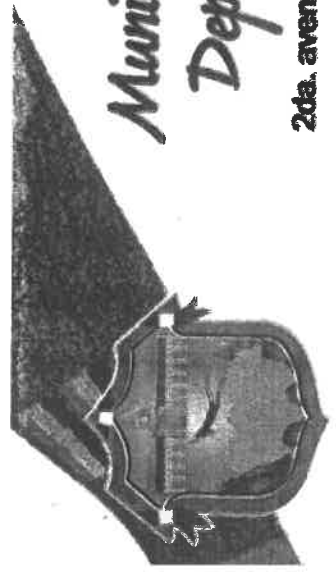
**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.** Yo, SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC manifiesto que mi representada la Municipalidad del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, promovió el procedimiento de cotización para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SECTOR AMANEL PARAJE XEBUCUB ALDEA LOS CIPRESES MOMOSTENANGO"** que gravita en la ejecución de los renglones de trabajo que a continuación se detallan:

**RENGLONES DE TRABAJO**

**PROYECTO: MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SECTOR AMANEL PARAJE XEBUCUB ALDEA LOS CIPRESES MOMOSTENANGO**

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P/UNITARIO	TOTAL
1	Preliminares:limpieza, trazo y replanteo	30.00	m2.	Q 160.00	Q 4,800.00
2	Bodega de 3.00 X 6.00 mts. Mas Guardiania	1.00	Unidad	Q 18,105.00	Q 18,105.00
3	Excavación para Muro de Piedra	16.00	m3	Q 1,668.75	Q 26,700.00
4	Muro de Piedra	24.00	m2	Q 1,800.00	Q 43,200.00
5	Zapatas 1.00 m x 1.00 m x 0.40 m	4.00	Unidad	Q 1,187.50	Q 4,750.00
6	Columnas de 0.25 X 0.25 m.	17.20	ml.	Q 588.00	Q 10,113.60
7	Viga de 0.20 X 0.40 m.	16.30	ml.	Q 1,072.00	Q 17,473.60
8	Losa de Puente	7.70	m2.	Q 1,544.00	Q 11,888.80
9	Banqueta	6.13	ml.	Q 1,425.00	Q 8,735.25
10	Pasamanos	1.00	und.	Q 3,333.55	Q 3,333.55
11	Limpieza Final del Proyecto	2.00	Viajes	Q 400.00	Q 800.00

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO Q. 149,899.80**



# Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-89 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

COSTO TOTAL: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS EXACTOS (Q. 149,899.80)

TERCERA: DE LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO Y SU COSTO TOTAL (PRECIO DE LA OBRA). El proyecto "MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SECTOR AJANEL PARAJE XEBUCUB ALDEA LOS CIPRESSES MOMOSTENANGO", será financiado por: LA MUNICIPALIDAD DE MOMOSTENANGO por un monto de ciento cincuenta mil quetzales exactos (Q.150,000.00) en base a la constancia de disponibilidad presupuestaria (CDP) emitida por el Encargado de Presupuesto y Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), en la cual se hace constancia que existe disponibilidad presupuestaria. En tal sentido Yo OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ, manifiesto expresamente a nombre de mi representada, la empresa denominada "CONSTRUALTENSE" que por este acto y en forma expresa me comprometo y obligo a realizar los trabajos, en forma, cantidad, calidad y precios de los renglones anteriormente descritos, dentro del marco del proyecto detallado en la cláusula segunda del presente contrato a un precio total de: **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.149,899.80)**, siendo esta cantidad el valor total de la referida obra, incluyéndose en tal cantidad el pago de impuestos correspondientes; comprometiéndome a la vez, que los trabajos a ejecutarse de conformidad a los renglones de trabajo descritos anteriormente y en los planos contenidos en el expediente de mérito, serán garantizables y fiables, caso contrario se procederá de conformidad a la ley. CUARTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, Santiago Vicente Chanchavac, Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; manifiesto que el pago se hará conforme a lo regulado en la Ley de Contrataciones del Estado, mismo que se harán en efectivo, en moneda de curso legal (quetzales, moneda nacional de República de Guatemala), con cargo a fondos municipales; por lo que se realizará un primer pago del veinte por ciento (20%) en concepto de anticipo que equivale a veintinueve mil novecientos sesenta y nueve quetzales con noventa y seis centavos (Q. 29,979.96), al fraccionarse el presente contrato, posteriormente se efectuarán pagos parciales, de conformidad con los informes que rinda del avance físico de la obra, presentados por el supervisor de obras municipales, contratado por la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, a través de la autoridad máxima superior; QUINTA: DEL TIEMPO DE ENTREGA (PLAZO). La empresa denominada "CONSTRUALTENSE" representada por mí, señor OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ, me comprometo a entregar el proyecto dentro de un plazo de dos meses calendario, ósea sesenta días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos acordes al proyecto "MEJORAMIENTO PUENTE VEHICULAR SECTOR AJANEL PARAJE XEBUCUB ALDEA LOS CIPRESSES MOMOSTENANGO". SEXTA: SANCIONES

Alfredo  
Las Chinchulas (2915)  
Calle 1 Quetzaltenango



*[Handwritten signature]*



**POR INCUMPLIMIENTO:** Si yo el señor OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ , en calidad con que actúo de la empresa denominada "CONSTRUALTENSE " incurro en incumplimiento, en la entrega de la ejecución total del proyecto relacionado, objeto de este contrato; a satisfacción de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, se le impondrá una multa del cinco por millar del valor total de este contrato, por cada día de atraso, el monto de dicha multa se hará efectivo al vencimiento del plazo, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno y se deducirá cualquier suma que deba pagarse a la referida empresa, a través de su Representante Legal. Sin embargo, por la naturaleza del contrato y por las circunstancias adversas que pudieran presentarse en el desarrollo del trabajo, la multa consignada no tendrá efecto alguno, debiendo demostrarse fehacientemente que la causa del incumplimiento acaeció por caso fortuito o fuerza mayor que no sea imputable al contratista. **SÉPTIMA: DEL COHECHO. Yo. OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ ,** en calidad de Representante legal de la empresa denominada "CONSTRUALTENSE" manifiesto expresamente que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Código Penal (Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala), aunado a ello, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la Entidad afectada, para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS. **OCTAVA: DE LAS FIANZAS. Yo, OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ ,** en la calidad de representante legal de la empresa "CONSTRUALTENSE " me comprometo a entregar a la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, las siguientes fianzas: **a) DE ANTICIPO:** Que será por el veinte por ciento (20%) del total del anticipo otorgado a su representada; **b) DE CUMPLIMIENTO:** Que será en un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; **c) DE CONSERVACIÓN DE OBRA:** Que será por el quince por ciento (15%) del total del valor del contrato; **d) DE SALDOS DEUDORES:** Que será por el cinco por ciento (5%) del total del valor del contrato; y si en determinado momento, fuera necesario realizar una ampliación del presente contrato por causas de prórroga de plazo o por ampliación del monto contratado, se deberá presentar a favor de la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán los ENDOSOS DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES, estas fianzas deberán de constituirse ante una afianzadora de reconocida capacidad económica que opere en la República de Guatemala. **NOVENA: DE LA FORMA DEL CONTRATO.** La presente contratación se realizará por el régimen de cotización de conformidad con el artículo diecisiete (17) de la Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala y es de monto cerrado por la naturaleza de suministro de trabajo en que se formaliza, motivo por el cual la MUNICIPALIDAD de Momostenango no reconocerá pago adicional alguno diferente a lo establecido en este contrato, salvo el derecho que se tiene de conformidad con el artículo cincuenta y dos (52) de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92). **DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA.**



# Municipalidad de Momostenango Departamento de Totonicapán

2da. avenida 1-99 zona 1, Momostenango, Totonicapán.  
PBX: 7790-9595

Yo, OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ, en calidad de representante legal de la empresa denominada "CONSTRUALTENSE" me comprometo a entregar a la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, acta notarial de declaración jurada, respecto a lo que establece los artículos veintiséis (26) y ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado.

**DÉCIMA PRIMERA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTATO:** La municipalidad de Momostenango departamento de Totonicapán, a través de su Representante legal, podrá dar por terminado el presente contrato sin responsabilidad de su parte, en forma unilateral en los siguientes casos: a) Por negligencia evidente de la empresa contratada, representada por el señor **OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ**; b) Por vencimiento del plazo establecido por su finalización, salvo causa de fuerza mayor o caso fortuito y, c) Por rescisión acordada entre las partes. **DÉCIMA SEGUNDA:**

**CONTROVERSIAS.** Los otorgantes convenimos en que las directas reclamaciones que surjan entre ambos y que deriven de la interpretación del presente contrato; serán resultas en primer orden, directamente entre nosotros con carácter conciliatorio; pero si fuese imposible llegar a un acuerdo la cuestión o cuestiones a dilucidar nos someteremos a la jurisdicción privativa de lo Contencioso Administrativo. **DÉCIMA TERCERA: DEL INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento parcial o total del presente contrato, por parte de la empresa denominada "CONSTRUALTENSE" representada por **OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ**, acepto que el presente documento, constituye título ejecutivo suficiente, para el Proceso de Ejecución Correspondiente de conformidad a la ley. Para los efectos legales, la empresa contratada "CONSTRUALTENSE" representada por **OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ**, expresamente renuncio al fuero de mi domicilio y me someto a los tribunales de justicia que

elija la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán, por lo que como contratista señalo lugar para recibir notificaciones, citaciones, emplazamientos, requerimientos y otras de liquidación en el domicilio y residencia en avenida las Américas CE guion doscientos quince zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, quedando obligado a dar aviso por escrito al contratante, de cualquier cambio de dirección; y acepta como válidas y bienes hechas las notificaciones, citaciones, emplazamientos y requerimientos que allí se le hagan y como buenas exactas las cuentas de liquidación que se le formulen. **DÉCIMA CUARTA: DE LA ACEPTACIÓN.** En los términos y condiciones relacionados por ambos otorgantes, Yo, **SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, en la calidad con que actuó, en nombre de mi representada, la Municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán y yo, **OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ**, en calidad con que actuó, en nombre de mi representada, la empresa denominada "CONSTRUALTENSE" manifestamos de manera separada e indistinta y expresamente que aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, por ser lo manifestado de manera voluntaria por ambos otorgantes; por lo que previa lectura de lo escrito yo bien impuesto de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales,

Cor. 45.  
Of. de Asesoría  
Legal y Contratación  
Dr. Las Américas 2525  
Zona 1, Quetzaltenango



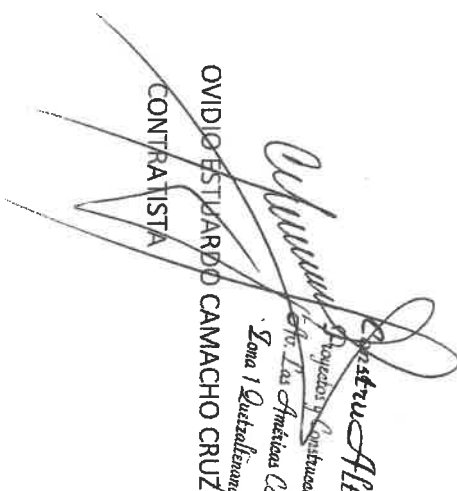
*[Handwritten signature]*



ambos otorgantes lo consentimos, aceptamos, ratificamos y firmamos en constancia de lo contratado.

  
SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC  
CONTRATANTE



  
OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ  
CONTRATISTA

*Secretaría Ejecutiva  
Proyectos y Construcciones  
Zona 1 Quetzaltenango  
C.A. Las Américas C2315*

**AUTÉNTICA:** En el municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán el día veintuno de enero del año dos mil veintuno. Yo el infrascrito Notario. **DOY FE:** que las firmas que anteceden y que calzan el documento privado de Contrato Administrativo de Obra, son auténticas por haber sido reconocidas el día de hoy en mi presencia por los señores: **1) SANTIAGO VICENTE CHANCHAVAC**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número un mil ochocientos setenta espacio once mil quinientos setenta y cinco espacio cero ochocientos cinco (1870 11575 0805) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala, Centroamérica, actúo en calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** en representación de la municipalidad de Momostenango, departamento de Totonicapán; cuya personería la acredita con: **a)** Fotocopia simple del acuerdo de adjudicación de cargos número CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (5-2019) DE LA Juna Electoral Departamental de Totonicapán, de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, **b)** Fotocopia simple de la credencial de Alcalde Municipal, emitida por el Tribunal Supremo Electoral y **c)** Certificación del acta número DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (18-2020), de fecha quince de enero del año dos mil veinte del libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, en la cual consta la toma de posesión del cargo de Alcalde Municipal del municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán; y **II)** por el señor: **OVIDIO ESTUARDO CAMACHO CRUZ**, por lo que se identifica con el Documento Personal de Identificación que contiene el Código Único de Identificación número dos mil quinientos veintinueve espacio diecisiete mil trecientos veinticuatro espacio cero novecientos



